



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del jueves, día once de diciembre de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, con la asistencia de las personas que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidente:

D. Francisco Cantos Recalde

Vocalías:

Grupo Municipal Popular:

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa.

D. Borja Vivas Jiménez.

D. Avelino de Barrionuevo Gener, quien sustituye a D^a María Ana Pineda Carbó.

D^a M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaría delegada:

D. Alejandro Serrano Romera

Asistente a la Secretaría: D. Carlos López Jiménez

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a019aee254dd40bcd?startAt=33.0&endsAt=43.0>



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

Sometida a votación por parte de la Presidencia, la citada acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

(*MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A DEBATIR: a propuesta de la presidencia y con el acuerdo de los todos los miembros de la Comisión se procedió a adelantar el debate y votación del punto Nº 4 del Orden del día.)

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA REDUCIR Y ATENUAR LA POBREZA ENERGÉTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 3 de diciembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La pobreza energética se define como la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía. Un hogar que padece pobreza energética no puede acceder a los servicios energéticos esenciales. La pobreza energética incluye los gastos en climatización, iluminación, cocina, consumo del agua caliente sanitaria y todos los relacionados con las necesidades de un hogar, pero no incluye los gastos destinados al transporte o a otros bienes esenciales.

Las causas que generan esta precariedad energética son diversas. Tradicionalmente se contempla como la combinación de tres factores fundamentales, hogares con bajos ingresos económicos, precios elevados de la energía y hogares con insuficiente calidad y eficiencia energética. En la actualidad se suman otros factores como la falta de políticas de apoyo o la diversidad de necesidades de los hogares. Todos ellos pueden darse separadamente entre casos de pobreza energética, o a la vez en un mismo hogar.

Muchas de estas familias tienen ingresos bajos, desempeñan trabajos precarios o inestables, afrontan pagos de alquileres altos o muy altos en relación a sus ingresos; todo esto hace que la energía represente una parte importante del gasto y compita con otras necesidades básicas.



En esencia, la pobreza energética no es más que una manifestación más de la pobreza y la desigualdad estructural de nuestras sociedades desarrolladas y avanzadas, pero excluyentes de una parte de su sociedad.

Esto genera graves consecuencias para el bienestar de las personas que la padecen, que pueden estar expuestas a malas condiciones de habitabilidad como la falta de confort térmico. Las familias en situación de vulnerabilidad energética pueden tener dificultades para mantener una temperatura adecuada en casa, lo que impacta directamente en la salud y el bienestar, especialmente en invierno, pero cada vez en más lugares también en verano.

La pobreza energética avoca a las familias a tener que tomar decisiones no deseables, como tener que decidir entre pagar la calefacción o la comida, y/o exponerse al riesgo de impago y desconexión por falta de recursos. Por su parte, las viviendas con baja eficiencia energética, aislamiento deficiente o sistemas de calefacción/agua caliente obsoletos agravan la vulnerabilidad, en la medida que el consumo y el coste necesario aumenta.

Los datos que se manejan sobre pobreza energética en España difieren, en la medida que se contemple o no la pobreza energética escondida de muchos hogares.

Según el XV Informe sobre el Estado de la Pobreza de EAPN-ES-, la pobreza energética ha aumentado un 65,9 % respecto a 2014 y prácticamente se triplica desde 2008, subiendo un 196,3 %. Según el Informe de Indicadores de Pobreza Energética en España 2024, elaborado por la Catedra de energía y pobreza de la Universidad de Comillas, en 2024 el 17,6 % de la población no pudo permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada. En cuanto a pobreza energética severa, se estima que alrededor del 6,9 % de los hogares españoles están en esta situación. Según el mismo informe, una de cada diez familias tuvo que retrasar el pago de sus facturas energéticas, algo que resulta preocupante.

En Andalucía los indicadores de pobreza energética son peores que la media nacional. Según datos de la Estrategia regional, habría unas 640.000 personas en situación de pobreza energética en Andalucía. En nuestra comunidad autónoma una proporción mayor de hogares se encuentra con gasto excesivo o insuficiente en energía, y más hogares sufren retrasos en el pago, comparado con la media española. Si además tenemos en cuenta que Andalucía es una de las comunidades con mayor índice de pobreza y/o exclusión social, según revelan datos recientes, lo que agrava la vulnerabilidad de muchos hogares, la combinación hace que el problema de la pobreza energética sea especialmente relevante en la comunidad.

Respecto a Málaga, no hay datos que midan exclusivamente la pobreza energética, pero si hay datos de pobreza y exclusión social. Según un informe de 2023 la tasa de población en Málaga en riesgo de pobreza o exclusión social (medido por el indicador AROPE) era del 34,3 %, lo que refleja una elevada vulnerabilidad socioeconómica. Un indicador especialmente preocupante es que en 2025 el 35 % de los menores de la provincia viven en hogares considerados en riesgo de pobreza. La precariedad laboral también agrava la vulnerabilidad, y en Málaga hay una proporción notable de desempleo, contratos de bajo salario o empleo de baja cualificación, lo que limita la capacidad de muchas familias para afrontar gastos.

En nuestra ciudad abundan las viviendas con deficiencias estructurales o sin eficiencia, lo que incrementa el coste para mantener un confort mínimo. En muchos barrios las viviendas datan de épocas en las que no existía normativa de eficiencia energética. Según datos de 2022, un 60 % de las viviendas de Málaga carecen de medidas de eficiencia energética, lo que las hace especialmente vulnerables a variaciones de temperatura y les impone una onerosa factura energética.



En conclusión, los datos muestran que una parte importante de la población en Málaga vive en condiciones de vulnerabilidad estructural, lo que incrementa su riesgo de sufrir pobreza energética. Y hay evidencia de que la pobreza energética no solo en invierno, sino sobre todo en verano por calor, mal aislamiento, vivienda deficiente, es un problema presente en Málaga ciudad, especialmente en barrios vulnerables y en viviendas con baja eficiencia.

En definitiva, a pesar del descenso puntual de más de tres puntos en 2024 respecto al 2023 a consecuencia de las medidas puestas en marcha para paliar las enormes subidas de los costes de la energía, en España la pobreza energética se ha convertido en un problema estructural que se agrava cada año.

A pesar de las medidas contempladas en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (ENPE) 2019-2024, ahora en proceso de renovación para 2025-2030, todos los datos indican que queda mucho por hacer para garantizar el acceso universal a la energía en nuestro país. Es imprescindible que se optimicen y se amplíen medidas como el bono social eléctrico y el bono térmico, mejorando la información para acceder a las mismas y reduciendo la carga burocrática. Es imprescindible establecer como políticas estructurales las iniciativas que se impulsaron dentro de Escudo Social, entre ellas la prohibición del corte de suministros a hogares vulnerables; si no se prorroga, a partir de enero de 2026 decae la prohibición de cortar los suministros a los beneficiarios del bono social.

Las cifras revelan que los hogares más desfavorecidos siguen siendo los más proclives a padecer la pobreza energética, y que a su vez son los que se encuentran en peores condiciones y con baja eficiencia energética. Por lo tanto, hay que seguir trabajando en medidas orientadas a reducir la cantidad de hogares que se encuentran en esta situación y a reducir su impacto, más aún en un periodo como el reciente en el que los costes de la energía no dejan de subir y con un parque de viviendas ineficientes energéticamente, en un contexto global de cambio climático.

Todas las instituciones tienen la responsabilidad de abordar políticas públicas en esta materia, también las administraciones locales. Son muchas las medidas que se pueden abordar desde los ayuntamientos para reducir la pobreza energética.

En primer lugar, hay que dar un fuerte impulso a las políticas de rehabilitación energética del parque de vivienda. Las políticas en esta materia que se implementan en nuestra ciudad son raquíticas frente a las enormes necesidades de un parque de viviendas viejo y energéticamente ineficiente.

Es imprescindible realizar un diagnóstico local de pobreza energética, así como la detección temprana de hogares vulnerables. Hay que contar con un servicio municipal de asesoramiento energético y apoyo social a las familias en pobreza energética. Hay que fomentar las energías renovables comunitarias y el autoconsumo colectivo. Hay que cooperar y conveniar con las empresas energéticas para mediar entre estas y las familias. Hay que ofrecer ayudas municipales complementarias cuando otras ayudas oficiales no lleguen, mediante fondos de emergencia o de asistencia social directa. Hay que sensibilizar y formar a la ciudadanía, y hay que involucrar a las entidades y a las organizaciones sociales para que acompañen a hogares vulnerables, participen en comunidades energéticas, etc.

En definitiva, si se quiere avanzar en acabar con la pobreza energética en nuestra ciudad, hay que ser proactivos desde el ámbito local para complementar las medidas estatales y autonómicas, a fin de poder atender a todos los hogares atravesados por la pobreza energética, una de las peores injusticias a las que se enfrentan las familias empobrecidas o en exclusión.



Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar un censo/diagnóstico de viviendas y hogares en situación de vulnerabilidad energética y a elaborar el Mapa Municipal de Vulnerabilidad Energética, que le permita priorizar inversiones y planificar las rehabilitaciones.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha el programa "Hogar Eficiente" orientado a llevar a cabo micro-actuaciones y mejoras simples de ahorro energético en viviendas vulnerables (sustitución de bombillas por LED, aislantes en ventanas, burletes, reguladores eficientes en calentadores, renovación de sistemas de calefacción, etc).

3.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear un Fondo Municipal de Emergencia Energética cuya finalidad sea suministrar ayudas directas y rápidas para cubrir facturas puntuales en situaciones de crisis.

4.- El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con las organizaciones de consumidores, la UMA, y otras entidades del sector energético, se compromete a poner en marcha el Programa Municipal de Asesoramiento Energético orientado al asesoramiento, el acompañamiento y la formación en materia energética a las familias vulnerables, a las organizaciones y entidades sociales, al comercio local, etc, -para optimizar el consumo y fomentar el ahorro energético, informar sobre los derechos como consumidor energético, evitar cortes, tramitar bono social y bono térmico, etc-.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a establecer convenios con eléctricas y suministradoras de energía para conseguir que Málaga sea una ciudad con "Cero Cortes" de suministros de hogares vulnerables.

6.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha un Plan de rehabilitación energética de viviendas vulnerables.

7.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha el Plan de climatización "Barrios Seguros" para actuar de manera preventiva ante las previsibles olas de calor.

8.- El Ayuntamiento de Málaga contando con las asociaciones vecinales y las entidades sociales, se compromete a impulsar la creación de Comunidades Energéticas Locales con prioridad social.

9.- El Ayuntamiento de Málaga en colaboración con las otras administraciones se compromete a impulsar la formación y el empleo local relacionado con las energías verdes, la rehabilitación energética, las auditorías energéticas, etc."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).



Consecuentemente con el resultado de la votación y de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

(* DEBATE DE LOS ASUNTOS: a propuesta de la presidencia y con el acuerdo de todos los miembros de la Comisión se procedió a debatir de manera conjunta los puntos N° 2 y N° 3 del orden del día por razón de la similitud en la temática a tratar, manteniendo su votación independiente.)

PUNTO N° 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DISPONGA DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD ASÍ COMO DE ORDENANZAS DE ACCESIBILIDAD.-

PUNTO N° 03.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MEDIDAS CONFORME A OBJETIVOS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN PLENA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre estos asuntos se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto n° 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 3 de diciembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El pasado día 1 de diciembre conmemoramos en nuestro Salón de los Espejos el Día Mundial de las Personas con Discapacidad que la ONU proclamó en 1.992 para la fecha del 3 de diciembre con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, además de concienciar sobre su situación y los beneficios de una sociedad inclusiva y accesible para todos.

Pues bien, en dicho acto pudimos conocer algunas reivindicaciones de aspectos aún siguen pendientes en la antesala de 2026. Entre ellos destacan algunos cuya realización está en la mano de este Ayuntamiento, como es el caso de disponer de un Plan de Accesibilidad, así como unas Ordenanzas del mismo tema.

En cuanto a este tema sabemos que los ayuntamientos en Andalucía tienen la obligación legal de elaborar y ejecutar un plan de accesibilidad y que esta exigencia se deriva de la normativa autonómica destinada a promover la accesibilidad universal y eliminar barreras para las personas con discapacidad.

Entre la base normativa en la que se apoya esta obligación en Andalucía tenemos:

El Decreto 293/2009, de 7 de julio por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía: Esta ley establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad en la comunidad autónoma.



El Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, y en el transporte en Andalucía: aunque ha sido objeto de modificaciones y actualizaciones normativas, este decreto (y las normativas posteriores que lo desarrollan) ha establecido históricamente la obligatoriedad de que las administraciones públicas andaluzas, incluyendo los ayuntamientos, elaboren planes de accesibilidad para adaptar el entorno existente.

En definitiva, podemos afirmar que dentro de la normativa autonómica existe una figura clave para las personas con discapacidad que son los “Planes de Accesibilidad Municipales”, planes que vienen a ser el instrumento ordenado para planificar la adaptación progresiva de municipios. Es decir, el plan de accesibilidad es la gran herramienta de planificación y diagnóstico sobre la que dibujar una ciudad sin barreras para la ciudadanía en general y las personas con discapacidad en general.

Todo lo anterior implica que los entornos urbanos, las edificaciones públicas, los transportes y los espacios de uso público deben adaptarse para eliminar barreras arquitectónicas, urbanísticas o de transporte, garantizando la accesibilidad a personas con discapacidad.

De ello se deriva, igualmente, que al otorgar licencias, aprobar planes urbanísticos, edificar o rehabilitar espacios públicos o privados de concurrencia pública, los proyectos deben cumplir con los requisitos de accesibilidad previstos en la normativa.

Y por todo lo anterior los Ayuntamientos deben promover medidas de supresión de barreras, planificación urbana accesible, y adaptaciones progresivas en su territorio conforme a lo regulado.

De esta forma, los Planes de Accesibilidad hacen que los ayuntamientos deban:

- 1.- Elaborar un diagnóstico de las barreras existentes en espacios públicos (calles, plazas, parques), edificios públicos y servicios de transporte.*
- 2.- Definir un plan de actuaciones y un cronograma para la eliminación de dichas barreras.*
- 3.- Garantizar la accesibilidad universal en todo lo que sea susceptible de ajustes razonables en el entorno urbano y edificaciones públicas.*
- 4.- Incluir exigencias de accesibilidad en la contratación pública y los sistemas de calidad de la administración local.*

Este aspecto es de tal importancia que el Defensor del Pueblo Andaluz ha señalado en diversas ocasiones que muchos ayuntamientos aún no han aprobado o ejecutado completamente estos planes, a pesar de ser una previsión legal clara y que el cumplimiento de esta normativa es fundamental para garantizar la plena inclusión social y la igualdad de oportunidades para todas las personas en Andalucía.

La misma Junta de Andalucía, consciente de la importancia de esta herramienta proporciona en marzo de 2023 un Guion para redactar Planes de Accesibilidad. Recomendando el siguiente contenido y documentos a incluir:

- 1. Introducción al Plan de Accesibilidad Universal.*
- 2. Memoria expositiva sobre el municipio.*
- 3. Accesibilidad en el urbanismo*



4. Accesibilidad en la edificación
5. Accesibilidad en el transporte
6. Accesibilidad en la comunicación e información
7. Presupuesto total y calendario de ejecución
8. Certificado del equipo redactor
9. Gestión del Plan de Accesibilidad Universal

Los últimos datos que la Junta de Andalucía nos proporciona están en que son 616 municipios los que disponen del Plan de accesibilidad, en torno al 75% de los municipios andaluces. Concretamente en Málaga existen 85 municipios que los tienen.

Por otro lado, tenemos la otra gran pata de la operatividad de las personas con discapacidad en sus municipios: las ordenanzas de accesibilidad que son la norma que ha de aprobar nuestro ayuntamiento para regular a nivel local las condiciones de accesibilidad universal, es decir, que espacios, edificios, vías urbanas, transportes, servicios, etc, sean utilizables por todas las personas, incluidas quienes tienen diversidad funcional, movilidad reducida, discapacidad sensorial, cognitiva, etc.

En definitiva, su finalidad es traducir las normas generales (estatales o autonómicas) a reglas concretas, adaptadas a las características urbanísticas, históricas y sociales de nuestro municipio.

Estas ordenanzas se aplican a urbanismo, edificación, infraestructuras, transporte, espacios públicos y equipamientos con obligaciones en nuevos proyectos, reformas, licencias de obras, planeamiento urbanístico para asegurar criterios de accesibilidad, implican la inclusión de medidas para personas con alguna discapacidad, actuaciones de entidades públicas o privadas y por supuesto mecanismos de control del cumplimiento de la normativa existente incluyendo un régimen sancionador por incumplimiento de las mismas.

Entre algunas de las ciudades vecinas que disponen de estas ordenanzas de accesibilidad se encuentran Sevilla, Córdoba o Granada entre otras.

Como conclusión podemos decir que estas ordenanzas permiten que la accesibilidad no sea solo una norma técnica abstracta, sino algo concreto, vinculante y adaptado a nuestra ciudad, nos va a facilitar igualmente la planificación de la misma, protege los derechos de las personas con discapacidad y nos proporciona herramientas para exigir el cumplimiento de lo que ya tenemos.

Pero sobre todo, y quizás lo más importante, demuestran un compromiso con la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras, una voluntad política de hacer de Málaga una ciudad inclusiva y más amable para toda la ciudadanía, pero su eficacia depende de su implementación real: planificación, presupuesto y control.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar un Plan de Accesibilidad a la mayor brevedad.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar unas ordenanzas de Accesibilidad a la mayor brevedad.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción a la agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.”



Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando, por tanto, la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con la redacción del Plan de Accesibilidad a la mayor brevedad.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con la elaboración de la redacción de la nueva Ordenanza de Accesibilidad, recogida en el programa de gobierno y acordada con la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, por **unanimidad** de los miembros de esta Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con la redacción del Plan de Accesibilidad a la mayor brevedad.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con la elaboración de la redacción de la nueva Ordenanza de Accesibilidad, recogida en el programa de gobierno y acordada con la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.

3º.- Dar traslado de la presente moción a la agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.”

Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 3 de diciembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Las sociedades modernas se evalúan no únicamente por la prosperidad económica que alcanzan, sino, sobre todo, por la capacidad que demuestran para garantizar la dignidad, la igualdad de oportunidades y la autonomía personal de todas y cada una de las personas que las componen. En este sentido, la integración plena de las personas con discapacidad no es solo un objetivo técnico ni un capítulo administrativo dentro de las políticas públicas, sino una obligación



moral, ética y democrática para cualquier institución que aspire a ser justa, respetuosa y verdaderamente inclusiva.

Las personas con discapacidad, ya sea física, sensorial, intelectual o derivada de condiciones orgánicas, forman parte esencial de la riqueza humana, cultural y social de nuestra ciudad. Sus necesidades específicas no deben ser entendidas como dificultades añadidas, sino como indicadores que guían a la administración hacia un modelo de convivencia que funcione para todos. La accesibilidad universal, la participación real en la vida pública, el acceso a la educación, la cultura, el empleo y el disfrute del espacio urbano no son privilegios ni concesiones, sino derechos fundamentales que derivan directamente del principio de igualdad consagrado en nuestra Constitución y en las normativas internacionales en materia de derechos humanos.

Las políticas públicas dirigidas a la plena integración tienen, por tanto, una doble dimensión. Por un lado, actúan sobre las barreras físicas, comunicativas y sociales que limitan la autonomía de muchas personas. Por otro, transforman la ciudad, la cultura institucional y la percepción colectiva, fomentando actitudes de respeto, empatía y reconocimiento de la diversidad. Una ciudad accesible es una ciudad más segura, más cómoda y más humana para toda la ciudadanía, desde personas mayores hasta familias con carritos, desde jóvenes con movilidad reducida hasta quienes enfrentan dificultades temporales o permanentes.

La administración pública no solo tiene la capacidad, sino la responsabilidad de garantizar estas condiciones. Las decisiones municipales influyen directamente en el diseño y mantenimiento del espacio público, en el funcionamiento de los servicios sociales, en la calidad y accesibilidad de las actividades culturales y deportivas, en la formación del personal municipal y en la forma en que las personas pueden relacionarse con su Ayuntamiento. Por ello, avanzar hacia la plena inclusión no debe considerarse un esfuerzo aislado, sino un eje estratégico central del proyecto de ciudad.

Además, la construcción de una Málaga verdaderamente inclusiva debe ser un objetivo transversal y compartido por todos los grupos políticos representados en este Pleno. La inclusión no entiende de colores ni de ideologías, sino de compromiso con la ciudadanía y con su bienestar. En este marco, la presente moción pretende ofrecer un espacio de consenso, reflexión y cooperación institucional, orientado a seguir reduciendo desigualdades y a garantizar que ninguna persona se vea privada de sus derechos bajo el principio de igualdad.

Es justo y necesario reconocer el trabajo que ya viene desarrollando el Ayuntamiento de Málaga para avanzar en estas materias. Nuestra ciudad cuenta con una trayectoria sólida en materia de accesibilidad y participación, impulsada durante décadas por entidades sociales, áreas municipales y profesionales comprometidos. La creación del Consejo Municipal de Accesibilidad, la puesta en marcha del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal, la mejora de la accesibilidad en edificios municipales, el desarrollo de servicios adaptados en el transporte público, la implementación de medidas de comunicación accesible y la colaboración con asociaciones de personas con discapacidad son avances concretos que demuestran una voluntad política sostenida.

A pesar de los avances, queda camino por recorrer. La realidad social evoluciona, surgen nuevas necesidades y las administraciones deben adaptarse con visión de futuro. La plena integración exige reforzar mecanismos de participación, mejorar la coordinación entre áreas municipales, ampliar servicios de apoyo, actualizar protocolos de accesibilidad, profundizar en la formación del personal público, garantizar que los procesos administrativos sean comprensibles y accesibles, y potenciar programas educativos que fomenten una sensibilización permanente.



También resulta necesario mantener un diálogo constante y estructurado con las entidades sociales, que realmente son las que impulsan un auténtico apoyo a la integración, y garantizar su participación mediante un contacto claro, objetivo y directo. Desde un espíritu propositivo, esta moción se presenta con la convicción de que todas las fuerzas políticas pueden coincidir en la importancia de seguir construyendo una Málaga plenamente accesible, una Málaga donde la inclusión deje de ser un objetivo pendiente y se convierta en una realidad cotidiana para todas las personas.

Este Grupo Municipal VOX Málaga no pretende hacer un listado de medidas que no cuenten con el debido contraste o que no hayan sido objeto de valoración y análisis serios. A tal fin, y en base al trabajo ya realizado y a los planes que esta ciudad tiene declarados, a los objetivos considerados deseables emitidos por la Comisión Europea en los premios "Access City Award" 2024, a las recomendaciones emitidas por la FEMP en la guía nacional de buenas prácticas y a criterios publicados por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, se pretende, mediante esta iniciativa, hacer valer elementos que consideramos de especial interés en la búsqueda de políticas efectivas que ayuden a garantizar los derechos de todos los ciudadanos en igualdad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación en la Comisión Ordinaria de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del mes de diciembre de 2025, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de Gobierno, particularmente al Área de Derechos Sociales, en colaboración con el resto de las áreas de gobierno de la ciudad, a la creación de un "Punto Naranja" similar al implementado en la localidad de "La Laguna" en 2021, consistente en una instalación móvil desplegada en fiestas, actos culturales y eventos públicos, garantizando in situ la plena inclusión mediante:*

- *Intérpretes de lengua de signos.*
- *Materiales de lectura fácil.*
- *Personal formado en accesibilidad.*

SEGUNDO. - *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de Gobierno, particularmente al Área de Derechos Sociales, a la implementación de una oficina de registro municipal, similar a las existentes en los edificios de las respectivas Juntas de Distrito, con recursos suficientes para la asistencia directa en la gestión de trámites e información y para la realización de actuaciones frente a esta Administración Local, dotando a dicha oficina de los siguientes elementos:*

- *Intérpretes de lengua de signos.*
- *Materiales de lectura fácil.*
- *Personal formado en accesibilidad.*

TERCERO. - *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de Gobierno, particularmente al Área de Derechos Sociales, en colaboración con el resto de las áreas de gobierno de la ciudad, al desarrollo de un servicio municipal gratuito de atención psicológica (en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología) dirigido especialmente a personas con discapacidad y a sus familias.*



CUARTO. - El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de Gobierno y, en particular, al Área de Derechos Sociales, a la creación de la figura del Defensor Municipal de las Personas con Discapacidad, con los siguientes objetivos, complementarios a los que actualmente tiene el Consejo Municipal de Accesibilidad:

- Defender los derechos de las personas con discapacidad frente a la propia Administración local.
- Emitir recomendaciones y coordinarse con el Consejo de Discapacidad.
- Servir de canal independiente de asesoramiento para el Consistorio."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación y de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA AL IMPULSO Y REFUERZO DE PROGRAMAS MUNICIPALES PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN. -

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 3 de diciembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Los recientes hechos ocurridos en Málaga, con una brutal agresión sexual grupal a una joven en las inmediaciones de una discoteca, han conmocionado a la ciudadanía y nos obligan a asumir con urgencia la responsabilidad institucional que tenemos en la prevención de las violencias machistas, especialmente entre la juventud. No se trata de un caso aislado, sino de un síntoma de un problema estructural que requiere respuestas políticas, educativas y comunitarias decididas.

La evidencia demuestra que las violencias sexuales entre menores y jóvenes están aumentando en España, y diversos estudios apuntan a factores preocupantes: la influencia de una pornografía cada vez más violenta y accesible, la inexistencia o insuficiencia de una educación afectivo-sexual integral, la persistencia de modelos de masculinidad basados en la dominación, y el auge de discursos neo-machistas que cuestionan, relativizan o niegan la existencia de la violencia de género.

Es imprescindible trabajar con los hombres jóvenes, no solo desde la prevención del delito, sino desde la construcción positiva de masculinidades igualitarias, corresponsables, y no violentas. Este enfoque, impulsado durante décadas por el movimiento feminista, es clave para reducir las violencias machistas y garantizar relaciones afectivas y sociales sanas y libres.



Sin embargo, los avances logrados corren hoy un grave riesgo. El crecimiento de fuerzas políticas vinculadas a la extrema derecha, así como la expansión de la llamada manofera - youtubers, influencers y creadores de contenido que promueven discursos de odio o de desprecio hacia el feminismo- están teniendo un impacto directo en la percepción que muchos chicos jóvenes tienen sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Estos discursos negacionistas contribuyen a aumentar la confusión, a reforzar estereotipos sexistas y, en algunos casos, a legitimar comportamientos violentos.

El Ayuntamiento de Málaga desarrolla actualmente algunos programas de prevención en centros educativos, pero estos resultan claramente insuficientes ante la magnitud del problema, tanto en alcance como en intensidad. Es necesario dar un salto cualitativo y cuantitativo, ampliar recursos, fortalecer los equipos profesionales y garantizar que la prevención llegue a toda la población adolescente y juvenil del municipio.

Pero la prevención no puede limitarse a las aulas. Las violencias machistas, especialmente las violencias sexuales, se producen con frecuencia en espacios de ocio nocturno, tanto dentro como en el entorno de bares, discotecas, festivales o zonas de concentración juvenil. Por ello, es urgente avanzar en la construcción de un modelo de ocio nocturno seguro y con tolerancia cero hacia cualquier forma de violencia machista.

Numerosas ciudades europeas han desarrollado con éxito iniciativas de este tipo, impulsando programas de formación para el personal de los locales, protocolos de actuación rápida ante situaciones de acoso o agresión, señalización de espacios seguros dentro de los establecimientos y campañas de sensibilización dirigidas a su clientela. Experiencias como Ask for Angela, las Nightsafe Zones, o los Safe Night Out han demostrado que la colaboración entre administraciones públicas, policía local, empresas de ocio y ciudadanía reduce significativamente las agresiones y mejora la percepción de seguridad de las mujeres.

Málaga no puede quedarse atrás. Es imprescindible que los locales del municipio dispongan de mecanismos claros de prevención, que su personal esté formado para detectar señales de riesgo, acompañar a posibles víctimas, activar protocolos coordinados con la Policía Local, e intervenir de forma responsable ante situaciones de acoso, sumisión química o agresión. Generar entornos seguros también requiere un compromiso activo y explícito de los propios establecimientos, identificándolos como espacios libres de violencias machistas.

Ninguna mujer debería sentir miedo al salir de fiesta, ni limitar su libertad por temor a sufrir una agresión. El derecho a disfrutar de la noche, del ocio y del espacio público en igualdad y seguridad es un derecho fundamental. Como institución pública, el Ayuntamiento de Málaga debe liderar una estrategia integral que combine educación, prevención, sensibilización, formación y recursos suficientes para construir una ciudad donde vivir sin miedo.

Esta moción busca precisamente fortalecer esa respuesta, ampliando y mejorando los programas existentes, incorporando intervenciones específicas con hombres jóvenes, abordando el impacto de la pornografía y las redes sociales, desarrollando una estrategia municipal de ocio nocturno seguro, y triplicando el presupuesto municipal destinado a programas para combatir las violencias machistas entre la juventud.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Con Málaga proponemos para su debate y aprobación por parte de esta Comisión de pleno los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a triplicar las actuales partidas presupuestarias destinadas a programas para combatir las violencias machistas entre la juventud con el fin de ampliar la cobertura y profundidad de todas las actuaciones propuestas, garantizar



la presencia en todos los centros educativos que lo demanden y dotar de recursos estables a los programas de prevención y formación.

2. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a implementar (en coordinación con el Área de Juventud, las Agentes de Igualdad, el Área de Educación y las organizaciones sociales) un Programa Municipal Educativo contra las Violencias Machistas y Sexuales en los institutos de Málaga incluyendo talleres obligatorios para todo el alumnado sobre consentimiento, relaciones igualitarias, empatía y prevención de violencias sexuales.

3. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a desarrollar (en coordinación con el Área de Juventud, las Agentes de Igualdad, el Área de Educación y las organizaciones sociales) talleres específicos dirigidos a chicos y hombres jóvenes con el fin de identificar conductas machistas normalizadas, promover masculinidades igualitarias y responsables y trabajar la gestión emocional, la presión grupal y la responsabilidad individual.

4. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear (en coordinación con el Área de Juventud, las Agentes de Igualdad, el Área de Educación y organizaciones sociales) un Programa Municipal de Educación Afectivo-Sexual y Alfabetización Crítica en Pornografía orientado a comprender la diferencia entre ficción pornográfica y realidad, identificar prácticas no consentidas y estereotipos violentos y promover una sexualidad saludable basada en el respeto y la reciprocidad.

5. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a aumentar los recursos y reforzar la plantilla de las Agentes de Igualdad, con el objetivo de contribuir a fortalecer las iniciativas y programas destinados a combatir la violencia machista entre la población joven.

6. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar un programa gratuito y obligatorio de formación específica para trabajadores y trabajadoras de locales de ocio nocturno para identificar y actuar ante situaciones de riesgo o violencia machista, prevenir casos de agresión o sumisión química y mejorar la coordinación con cuerpos de seguridad y servicios de emergencia.

7. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear y otorgar el sello municipal "Local Seguro contra las Violencias Machistas" dirigido a establecimientos que apliquen protocolos de actuación contra la violencia machista, garanticen la formación de su personal en la materia, dispongan de cartelera visible y puntos de apoyo y participen activamente en campañas municipales de prevención.

8. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar una campaña municipal en redes sociales con youtubers y creadores de contenido que incluya la colaboración con influencers juveniles (con credibilidad en educación, igualdad y salud mental), orientada a la difusión de mensajes sobre consentimiento, respeto, seguridad y prevención, así como la creación de contenidos y material audiovisual contra las violencias machistas entre la población joven adaptado a TikTok, Instagram y YouTube.

9. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear una Mesa Municipal Intersectorial sobre Violencias Sexuales Juveniles, contando con distintas áreas municipales, con las organizaciones feministas, con el tejido asociativo municipal con experiencia en el tema, la comunidad educativa y con personas expertas en la materia, con el objetivo de diseñar y coordinar programas, evaluar necesidades y proponer mejoras anuales en las políticas municipales contra la violencia machista entre la población joven."



Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º, 3º, 7º y 9**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

1. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incrementar los programas para combatir las violencias machistas entre la juventud con el fin de ampliar la cobertura y profundidad de todas las actuaciones propuestas, garantizar la presencia en todos los centros educativos que lo demanden y dotar de recursos estables a los programas de prevención y formación determinados, en coordinación con la Delegación de Educación.

3. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir desarrollando e incrementando (en coordinación con el Área de Juventud, las Agentes de Igualdad, el Área de Educación y las organizaciones sociales) talleres específicos dirigidos a chicos y hombres jóvenes con el fin de identificar conductas machistas normalizadas, promover masculinidades igualitarias y responsables y trabajar la gestión emocional, la presión grupal y la responsabilidad individual.

7. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar fomentando la adhesión al distintivo "Espacio Libre de Violencia Machista" dirigido a establecimientos que apliquen protocolos de actuación contra la violencia machista, garanticen la formación de su personal en la materia, dispongan de cartelera visible y puntos de apoyo y participen activamente en campañas municipales de prevención.

9. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a promover y participar de una Mesa Intersectorial sobre Violencias Sexuales Juveniles, siempre que sea convocada por la Junta de Andalucía a través del IAM y del Instituto de la Juventud, contando con distintas áreas municipales, con las organizaciones feministas, con el tejido asociativo municipal con experiencia en el tema, la comunidad educativa y con personas expertas en la materia, con el objetivo de diseñar y coordinar programas, evaluar necesidades y proponer mejoras anuales en las políticas contra la violencia machista entre la población joven.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 3º, 6º, 7º, 8º y 9º.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdos 2º, 4º y 5º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incrementar los programas para combatir las violencias machistas entre la juventud con el fin de ampliar la cobertura y profundidad de todas las actuaciones propuestas, garantizar la presencia en todos los centros educativos que lo demanden y dotar de recursos estables a los programas de prevención y formación determinados, en coordinación con la Delegación de Educación.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir desarrollando e incrementando (en coordinación con el Área de Juventud, las Agentes de Igualdad, el Área de Educación y las organizaciones sociales) talleres específicos dirigidos a chicos y hombres jóvenes con el fin de identificar conductas machistas normalizadas, promover masculinidades igualitarias y responsables y trabajar la gestión emocional, la presión grupal y la responsabilidad individual.

TERCERO. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar un programa gratuito y obligatorio de formación específica para trabajadores y trabajadoras de locales de ocio nocturno para identificar y actuar ante situaciones de riesgo o violencia machista, prevenir casos de agresión o sumisión química y mejorar la coordinación con cuerpos de seguridad y servicios de emergencia.

CUARTO. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar fomentando la adhesión al distintivo "Espacio Libre de Violencia Machista" dirigido a establecimientos que apliquen protocolos de actuación contra la violencia machista, garanticen la formación de su personal en la materia, dispongan de cartelería visible y puntos de apoyo y participen activamente en campañas municipales de prevención.

QUINTO. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar una campaña municipal en redes sociales con youtubers y creadores de contenido que incluya la colaboración con influencers juveniles (con credibilidad en educación, igualdad y salud mental), orientada a la difusión de mensajes sobre consentimiento, respeto, seguridad y prevención, así como la creación de contenidos y material audiovisual contra las violencias machistas entre la población joven adaptado a TikTok, Instagram y YouTube.

SEXTO. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a promover y participar de una Mesa Intersectorial sobre Violencias Sexuales Juveniles, siempre que sea convocada por la Junta de Andalucía a través del IAM y del Instituto de la Juventud, contando con distintas áreas municipales, con las organizaciones feministas, con el tejido asociativo municipal con experiencia en el tema, la comunidad educativa y con personas expertas en la materia, con el objetivo de diseñar y coordinar programas, evaluar necesidades y proponer mejoras anuales en las políticas contra la violencia machista entre la población joven."

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 6.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COMPARENCIA DE D^a MARÍA ANA PINEDA CARBÓ, PARA INFORMAR SOBRE LOS AVANCES EN LA GESTIÓN DEL CONVENTO DE LA TRINIDAD.-



Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

El concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Viruel del Castillo solicitó una Comparecencia del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno) Rubén Viruel del Castillo, concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud del mes de diciembre, de Dña. María Ana Pineda Carbó, para informar sobre los avances en la gestión del Convento de la Trinidad.”

Respecto a la transcrita comparecencia se dio cuenta por parte de la presidencia de su contestación escrita, existiendo anuencia expresa a este respecto por parte del grupo solicitante.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD, por delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024, (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).

Alejandro Serrano Romera

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Francisco Pomares Fuertes

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 1/2026 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el 23 de enero de 2026.